

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382264

E-mail: not.undurraga@netline.cl

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO

24046

mc. -

REPERTORIO N°

5.408-19

PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES PARTICIPACION

CONCURSO

"SORTEO 2X1 VEN Y GANA"

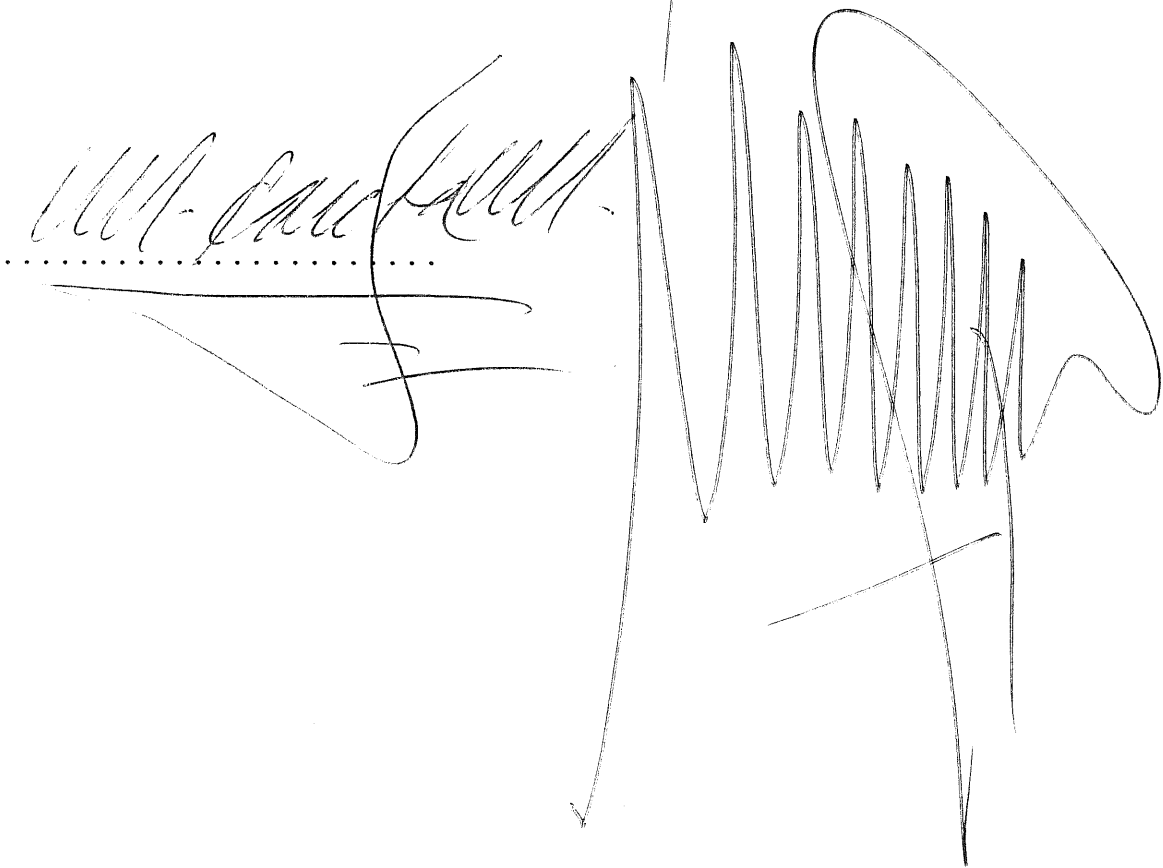
"ANFRUNS MOTORS SpA"

\*\*\*\*\*

RAUL UNDURRAGA LASO, Abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la vigésima novena notaría de Santiago, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, CERTIFICA: Que a solicitud de doña MARIA JESUS PALACIOS, comparece don MARCELO ALBERTO CONCHA MORENO, chileno, casado, empleado, con cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veintiséis raya nueve, domiciliado en calle Enrique Mac-Iver doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, me ha entregado para su protocolización un documento compuesto de tres hojas útiles que contiene MODIFICACION BASES PARTICIPACION CONCURSO "SORTEO DOS POR UNO VEN Y GANA"



ORGANIZADO POR "ANFRUNS MOTORS SpA".- Dicho documento queda agregado al final de los registros de la Notaría a mi cargo del presente mes.- Para constancia firma el compareciente.- Se da copia en papel competente.- Santiago, once de Septiembre de dos mil diecinueve.



The image shows a handwritten signature in cursive script, which appears to be "M. Paul...". Below the signature is a horizontal dotted line. To the right of the signature, there are several large, vertical, repetitive scribbles that resemble a stylized signature or a series of vertical strokes. A long, thin vertical line extends downwards from the top of the signature area, passing through the dotted line and ending near the bottom of the page.

## MODIFICACIÓN BASES PARTICIPACIÓN

### Concurso "Sorteo 2x1 Ven y Gana"

#### PRIMERO: Antecedentes.

##### **Uno. Uno. Bases del Concurso.**

Anfruns Motors SpA, en adelante "Anfruns Motors", se encuentra desarrollando el concurso denominado "Sorteo 2x1 Ven y Gana", en adelante el "Concurso", cuyas bases se protocolizaron con fecha 29 de mayo de 2019 en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio número 3.313-2019.

##### **Uno. Dos. Modificación a las Bases del Concurso.**

Mediante documento protocolizado con fecha 30 de julio de 2019 en la Notaría de don Raúl Undurraga Laso bajo el repertorio número 4.674-2019, Anfruns Motors modificó las Bases del Concurso en lo relativo a su vigencia y premios a sortear.

#### SEGUNDO: Modificaciones de las Bases del Concurso.

Con el objetivo de facilitar el sorteo de los premios indicados en las Bases del Concurso, permitiendo la asignación de los premios del Concurso sin que sea necesaria la presencia del ganador en el sorteo y postergando el plazo estipulado para la celebración del sorteo, Anfruns Motors viene en remplazar integralmente las cláusulas Séptima, Octava y Novena de las Bases del Concurso, por las siguientes:

*/i/ "Séptimo: Elección de los ganadores del Concurso. El participante dejará los cupones al interior de una tómbola especialmente designada para tal efecto al momento de su compra. Cada participante sólo podrá dejar los cupones en la tómbola que se encuentra ubicada en la sucursal adherida al Concurso en donde haya efectuado la compra del vehículo nuevo 0km de las marcas Suzuki, Mazda, Changan, Haval, Great Wall, Jac y Renault. De todos los cupones existentes al interior de la tómbola se elegirá a un ganador al azar de entre todas las personas que participen de este Concurso, sorteando primero el Automóvil. No será necesario que el ganador del Concurso se encuentre presente al momento del sorteo en la sucursal adherida al Concurso. En caso de que el titular del cupón seleccionado no se encuentre presente al momento del sorteo, Anfruns Motors deberá comunicar al ganador del Concurso la obtención del Premio dentro del plazo de 48 horas al contacto entregado al momento de la suscripción al Concurso. Solo una vez sorteado el Automóvil, serán sorteadas las Revisiones Técnicas, bajo el mismo procedimiento en que fue sorteado el Automóvil."*

*/ii/ "Octavo: Lugar y fecha de los sorteos. El sorteo de los ganadores será efectuado en forma simultánea en cada una de las sucursales adheridas dentro de los 30 días corridos siguientes de terminado el Concurso. El sorteo de los ganadores se realizará en presencia de un Notario Público, quién certificará que el sorteo se efectuó conforme al procedimiento establecido en las presentes bases. El día y la hora en que se realizará el sorteo del Concurso se informará oportunamente en la página web [www.anfrunsmotors.cl](http://www.anfrunsmotors.cl)."*



/iii/ "**Noveno: Canje y entrega del premio.** El ganador del Concurso será notificado personalmente una vez finalizado el sorteo si es que se encuentra presente en la sucursal respectiva o en caso de que no se encuentre presente, mediante la notificación que deberá hacer Anfruns Motors por cualquier de los medios proporcionados por el ganador al momento de suscribirse al Concurso, dentro del plazo de 48 horas desde que se celebró el concurso.

El ganador tendrá un plazo de 7 días hábiles desde la fecha de la notificación para presentarse a la sucursal respectiva a canjear el premio, dentro del horario hábil de atención a público.

Los ganadores de cada sucursal deberán ir a canjear su premio con su respectiva cédula de identidad o a través de apoderados con poderes suficientes para recibir el premio, poderes que deberán ser otorgados ante notario público.

El premio será entregado a cada ganador una vez que el automóvil sorteado se encuentre facturado e inscrito en el Registro Civil y de Identificación de Chile a nombre del ganador.

No habiéndose presentado el ganador a la sucursal respectiva a canjear su premio dentro del plazo señalado en las presente bases, se extinguirán las obligaciones que a Anfruns Motors le corresponde en cuanto a la entrega del respectivo premio, y Anfruns Motors podrá a su arbitrio declarar desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho en su sitio web [www.anfrunsmotors.cl](http://www.anfrunsmotors.cl).

Anfruns Motors en ningún caso será responsable si no lograrse contactar a los ganadores por causas que no le fueren imputables."

**TERCERO: Vigencia.**

Todas aquellas cláusulas de las Bases del Concurso no modificadas expresamente por este instrumento, seguirán plenamente vigentes.

**CUARTO: Publicidad de la modificación de las Bases del Concurso.**

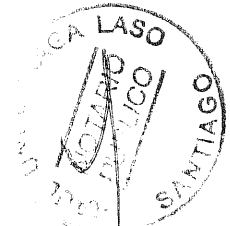
Se deja constancia que una copia del presente instrumento será protocolizada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso y estará disponible para el público en general en [www.anfrunsmotors.cl](http://www.anfrunsmotors.cl).



A second handwritten signature in black ink, appearing to be "RAUL UNDURRAGA LASO".

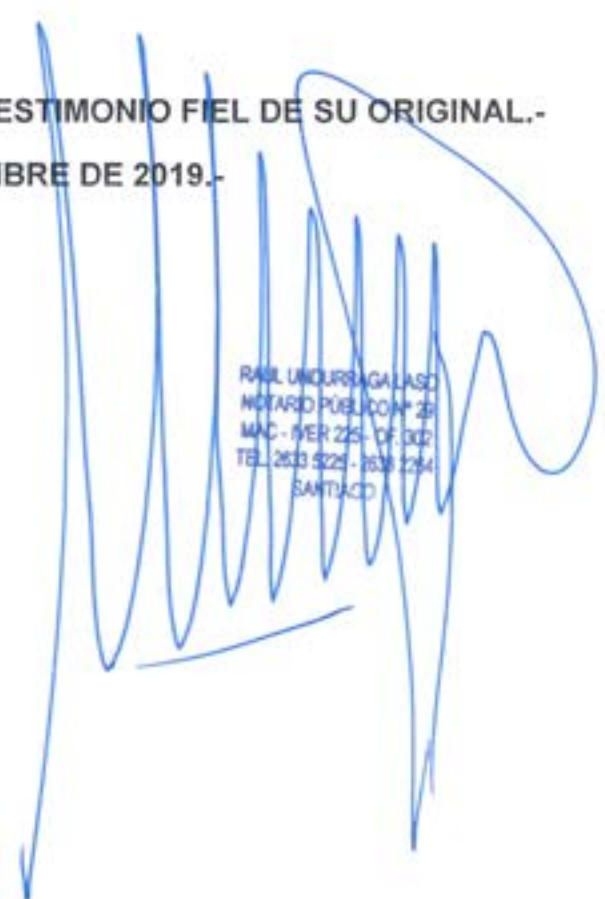
LA SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN DE ESTE P  
COMPUUESTO DE 3 FOJAS ÚTILES, SE ANOTÓ EN EL  
BAJOS N° 5708 A FS 28946 COM  
SANTIAGO, 19 de Septiembre de 2019

PAUL UNCUIRAGA LASO  
NOTARIO PÚBLICO N° 29  
MAC - IVER 225 - Of. 302  
TEL 2633 5225 - 2638 2284  
SANTIAGO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-

SANTIAGO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-



RAUL UNOIRRAGA LAGO  
NOTARIO PÚBLICO Nº 28  
MAC - IVER 225 - OF. 002  
TEL. 2633 5225 - 2633 2294  
SANTIAGO